



JUNTA CONSULTIVA  
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Num. Expediente: 77629 R /

Reg.Salida :  
Fecha : 17-12-2020

Empresa : COVICO 2015, S.L.  
N.I.F. : B93174944  
Domicilio : HIERRO, 29 POLIGONO INDUSTRIAL LA ERMITA  
Población : 29603 MARBELLA  
Provincia : MALAGA

La Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras en reunión del día 17 de Diciembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder a esta empresa las siguientes clasificaciones, en los grupos, subgrupos y con la categoría que a continuación se indica:

GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG
A	01	2	B	01	1	C	01	1	C	04	1	C	06	1
C	08	1	C	09	1	E	01	4	E	04	4	E	05	4
E	07	4	G	05	1	G	06	4	J	04	1	K	04	1
K	06	1												

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dichas clasificaciones han sido inscritas de oficio en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En relación con los grupos y subgrupos que a continuación se indican la Comisión de Clasificación ha acordado denegar o en su caso revocar la clasificación solicitada por las causas que se citan respecto de los mismos:

GRUPO	SUBGR	MOTIVOS	
B	02	No acredita disponer de medios adecuados ni experiencia para la ejecución de la actividad	Revocado
C	02	No acredita disponer de medios adecuados	Revocado
C	03	No acredita datos del subgrupo	Revocado
C	05	No acredita datos del subgrupo	Revocado
C	07	No acredita datos del subgrupo	Revocado
K	05	No acredita la experiencia declarada	Denegado

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico para su conocimiento y efectos informándole que este acuerdo sustituye, en su caso, a cualquier otro adoptado en fecha anterior.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de Diciembre de 2020

EL SUBDIRECTOR GENERAL,



MINISTERIO DE HACIENDA - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
C/ José Abascal, 4 - 28002 Madrid

Fdo.: José Luis Cueva Calabia.